

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

PLAZO

Del 1 al 15 de julio de 2020 (horario: 9:00-13:00 h.). Alumnos que han superado la Prueba de Acceso en junio y alumnos antiguos que no tienen que realizar exámenes en septiembre.

Del 1 al 21 de septiembre de 2020 (horario: 9:00 a 13:00 h). Alumnos que han superado la Prueba de Acceso en septiembre y alumnos antiguos que tienen que realizar exámenes en septiembre.

MATRÍCULA Y DOCUMENTACIÓN

1. **AUTOMATRÍCULA** a través de la aplicación informática **CODEX** (acceso en la página web: www.esda.es) o en la Secretaría de la Escuela. Los alumnos de cuarto curso deberán realizar la matrícula en Secretaría.
2. **SEGURO ESCOLAR:** Resguardo del recibo de pago de 1,12 Euros previo ingreso en **IBERCAJA**, número de cuenta **ES59 2085/0114/0103/3013/7688** (exentas las personas que a fecha **15/09/2020** tengan 28 años o más). En el concepto deberá constar únicamente el nombre y apellidos del alumno.
3. **TASAS DE MATRÍCULA:** el documento de liquidación se puede descargar de Codex una vez realizada la automatrícula. Esta cantidad se ingresará en el **BBVA**, nº de cuenta **ES61 0182/5567/19/0201503084**. En el concepto únicamente debe constar el nombre y apellidos del alumno.
 - Los alumnos que soliciten BECA en el plazo establecido en la convocatoria para el presente curso académico (en la web del Ministerio de Educación, Ayudas para el estudio) no deberán abonar las tasas de matrícula. Una vez comunicada la concesión o denegación dispondrán de 15 días para comunicarlo en la Secretaría de la Escuela.

- Los alumnos que posean la condición de FAMILIA NUMEROSA justificarán la misma con la aportación de una copia del Libro de Familia Numerosa debidamente compulsada. Se aplica una reducción del 50 % o el 100% en función del grado.
 - Los alumnos que hayan obtenido MATRÍCULA DE HONOR en Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior disfrutarán de exención del pago de las tasas de matrícula en el primer curso.
 - Así mismo, estarán exentos del pago de tasas los alumnos afectados por MINUSVALÍA con un grado igual o superior al 33%.
 - Las personas VÍCTIMAS DE ACTOS TERRORISTAS, sus cónyuges e hijos estarán exentos del pago de tasas de matrícula..
 - Se podrán abonar las tasas en pagos fraccionados: el primer plazo se realiza al formalizar la matrícula y el segundo plazo dentro de la primera quincena del mes de diciembre.
4. **Fotocopia del DNI**
 5. **Toda la documentación se presentará en la Secretaría de la Escuela o se enviará por correo electrónico (administracion@esda.es). Es imprescindible que se descargue la foto en los datos personales del Codex.**